

QUILMES, 25 de abril de 2007.

VISTO el Expediente N° 827-1210/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor José María Simonetti.

Que la solicitud del profesor José María Simonetti se funda en la necesidad de organizar y realizar actividades y estudios de actualización profesional; y redactar publicaciones acerca de las relaciones entre las formas rentísticas de la economía, la ilegalidad del poder y la exclusión social, y sobre los vínculos entre la teoría política y el discurso punitivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27°.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1?: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al profesor José María Simonetti, LE 4.397.054, a partir del 1° de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **085/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector